



Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

COMUNICADO INTERNO No.001
(Marzo 12 de 2020).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CORONAVIRUS (COVID-19).

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO CARTAGENA

SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA:

Al tenor de lo establecido en el Estatuto General y demás reglamentos y disposiciones institucionales, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO CARTAGENA**, imparte Educación Superior a través de la formación, capacitación y perfeccionamiento de profesionales en el campo de la técnica, la ciencia, la tecnología y la humanística. En desarrollo de su cometido, compete a la Institución, propiciar entre todos los estamentos, el respeto a los Derechos Humanos y la convivencia pacífica y sana.

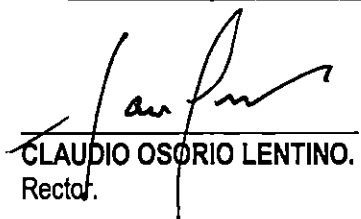
La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO CARTAGENA**, en aras de cumplir su misión y visión, debe además, propender por la salud y la integridad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad académica, administrativa y de su entorno más próximo.

Por ello, con el ánimo de tomar medidas, determinaciones y/o decisiones que resulten acordes con los lineamientos y directrices impartidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que se ajusten a lo señalado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Nacional, según circular número 11 de fecha marzo 9 del cursante año dos mil veinte (2020), sobre "Recomendaciones para la Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda Por el Nuevo Coronavirus (COVID -19) en el Entorno Educativo", se permite dar a conocer las siguientes Medidas y Acciones Institucionales, cuya vigencia inicia a partir de la fecha.

1. Se activará un Comité Institucional de Emergencia (CIE), liderado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encargará de evaluar, monitorear y tomar las decisiones a que hubiere lugar, de acuerdo con los informes y datos que sean suministrados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud.
2. Los viajes de todos los miembros de la comunidad académica y administrativa, que correspondan a eventos institucionales y/o a movilidad entrante o saliente a nivel nacional o internacional, quedarán postergados y/o aplazados hasta nueva orden. La Institución allegará las excusas correspondientes ante los diversos entes o entidades organizadores.
3. Se suspenderá a partir de la fecha, la participación de todos los miembros de la comunidad académica y/o de los funcionarios administrativos, en eventos colectivos programados fuera de la institución.
4. Cualquier miembro de la comunidad académica o funcionario administrativo que por razones académicas, laborales y/o personales ingrese al país proveniente del exterior, deberá permanecer en su sitio de habitación, casa u hospedaje, durante catorce (14) días contados desde su llegada o ingreso al territorio nacional, aún si a su llegada, no se evidencia en él, síntoma alguno que pudiera suponer que ha contraído el virus.
5. Las visitas a las instalaciones de cualquiera de las sedes de la Institución, por parte de extranjeros y/o personas residentes en otros países de la comunidad internacional, serán postergadas hasta nueva orden.
6. Los miembros de la comunidad académica o administrativa que por motivos personales o de otra índole deban realizar viajes a nivel internacional, deberán reportar tal situación a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, o a las siguientes direcciones de correo electrónico: dir.talentohumano@tecnologicocomfenalco.edu.co y acastano@tecnologicocomfenalco.edu.co
7. Cualquier miembro de la comunidad académica o administrativa que posea síntomas de gripa, debe abstenerse de asistir a la Institución. Si los síntomas recrudecen o persisten, debe notificar a la Dirección del Programa correspondiente (estudiantes y docentes) y a la Dirección de Talento Humano (Administrativos), a efectos de que revisado cada caso en particular, puedan establecerse canales o medios digitales o virtuales para que pueda continuar en el desempeño de sus labores o de las diversas actividades académicas desde su casa.



8. Se sugiere a todos los miembros de la comunidad académica y administrativa, el lavado permanente y exhaustivo de las manos, en la forma como se ha venido indicando en los diversos medios de comunicación.
9. La Institución colocará en los pisos de todas las sedes, dispensadores con gel antibacterial para facilitar la limpieza de las manos.
10. Las áreas comunes, auditorios y zonas de recreación y deporte de la institución, serán sometidos a un proceso de limpieza y desinfección permanente.
11. Las clases y demás actividades académicas, continuarán desarrollándose de manera normal y los eventos evaluativos continuarán de acuerdo con las programaciones y calendarios establecidos por cada Programa o Decanatura.
12. En caso de requerirse la implementación de nuevas medidas de mitigación, contención y/o prevención, se estará informando de manera oportuna a la comunidad académica y administrativa.
13. De establecerse como necesario para la continuidad del periodo académico, la implementación de herramientas y canales digitales, éstas se informarán de manera oportuna.
14. Las sugerencias y recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y demás organismos autorizados internacionalmente expidan, serán difundidas a través de campañas internas que se adelantarán desde el área de comunicaciones.
15. De acuerdo con el análisis y la información de los Organismos de Salud autorizados, se determinará de manera oportuna la suspensión de los eventos masivos programados.
16. Las recomendaciones señaladas en el presente comunicado, reposarán también en la página institucional de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena:
www.tecnologicocomfenalco.edu.co



CLAUDIO OSORIO LENTINO.
Rector.